

RESOLUCIÓN 01/2024

VISTO:

La suspensión de las transferencias del Fonid (Fondo de incentivo docente) por parte del gobierno Nacional a las Provincias, correspondiente al mes de enero del corriente año y la confirmación de dicha medida para los meses subsiguientes por parte del Presidente de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado fondo, se encuentra enmarcado bajo la ley 25.053, sancionada y promulgada en el año 1998.

Que el fondo de incentivo docente desde hace 26 años se transfirió de la Nación a las provincias de manera ininterrumpida.

Que tiene un origen remoto relacionado con la transferencia de servicios educativos de Nación a las Provincias en la década del 90, con Cavallo como Ministro de Economía, donde transfirieron las escuelas secundarias y los institutos superiores a las provincias, sin recursos, comenzando allí un fuerte conflicto que, luego de varios años de lucha, con "La Carpa Blanca Docente" como su símbolo, se resolvió con la mencionada ley.

Que, independientemente del signo político del Gobierno Nacional de turno, desde Menem, pasando por De la Rúa, los presidentes fugaces de la Argentina, Néstor Kirchner, Cristina Fernández, Mauricio Macri y Alberto Fernández, todos lo renovaron.

Que es un fondo que sirve a las Provincias, que ayuda a pagar los salarios, siendo entre el 10 y el 17% de los mismos y para algunas del norte de nuestro país la ayuda es mayor ya que se acompaña con un Fondo extra de Compensación salarial.

Que para nuestra provincia significan 14.500 millones de pesos mensuales, que, en el mes de enero, fueron abonados con fondos propios no pudiendo garantizarlo en el futuro.

Que no desconocemos la autoridad del Presidente electo por la mayoría de los argentinos, pero el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires también ganó las elecciones, y con 19% de votos de diferencia por sobre el segundo candidato más votado, y que ha sido electo para que haya más y mejor Estado Bonaerense, para administrar

adecuadamente los recursos de la Provincia y reclamar lo que por ley corresponde.

Que como ciudadanos no podemos permitir que el salario de cualquier trabajador o trabajadora sea afectado como consecuencia de una medida disciplinadora o en represalia, por parte de un Presidente, cuando otro de los poderes del Estado no acciona en sintonía con sus propuestas.

Que la educación pública de calidad es, y será, siempre una prioridad y nunca una variable de ajuste.

Por lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor expresa su enérgico repudio al intento de desfinanciamiento de la Educación Pública por parte del Gobierno Nacional, como también nuestra solidaridad con la comunidad educativa frente a este agravio.

Artículo 2º: Envíese una copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación Argentina.

Artículo 3º: Comuníquese y regístrese.

Bloque: Unión por la Patria.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

ING. ARMANDO PALAU

SECRETARIA HCD

PRESIDENTE HCD